



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / GLS / MOC / PGG / RAM / PRA / CGT / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2409 /

LA SERENA, 20 MAYO 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa **ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2020**, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N°1547, de 19 de marzo de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Posteriormente fue modificado el 14 de septiembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°5018, del 02 de octubre de 2020. Con fecha 29 de diciembre fue nuevamente modificado y su aprobación fue mediante Resolución Exenta N°6718 de 31 de diciembre de 2020. Posteriormente, se modificó el 31 de marzo de 2021 y dichos cambios se aprobaron por Resolución Exenta N° 1414 de 1 de abril de 2021, todas ellas del Servicio de Salud Coquimbo.
2. Que, con fecha 21 de abril de 2021, mediante correo electrónico, el Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo autoriza la prórroga de la vigencia del convenio, en el entendido que los beneficios de éste llegaron a los usuarios. Solicita a su vez, hacer mención a las razones atendidas y la exigencia de mejorar sus procesos internos, planificación de sus programas asociados a los convenios, control de gestión, y la disciplina fiscal de ejecución presupuestaria en el ejercicio anual, entendiéndose como una excepcionalidad producto de un año con dificultades evidentes; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 29.04.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa Odontológico Integral 2020, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL-2020

En La Serena a.....29.04.2021..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°1, de 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo,



representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1079/2020, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa **ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2020**, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N°1547, de 19 de marzo de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Posteriormente fue modificado el 14 de septiembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°5018, del 02 de octubre de 2020. Con fecha 29 de diciembre fue nuevamente modificado y su aprobación fue mediante Resolución Exenta N°6718 de 31 de diciembre de 2020. Posteriormente, se modificó el 31 de marzo de 2021 y dichos cambios se aprobaron por Resolución Exenta N° 1414 de 1 de abril de 2021, todas ellas del Servicio de Salud Coquimbo.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

Que, el Ministerio de Salud a través de D.S N° 4, 6,10 y 18 todos de 2020, decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov).

Que, considerando las condiciones actuales de pandemia y la necesidad de reorganizar la atención odontológica de manera de asegurar medidas de bioseguridad tendientes cumplir con Norma 199 del 2018 y a evitar contagios, resguardando una atención de calidad y segura tanto al usuario como al equipo odontológico, es que se hace necesario modificar el convenio identificado en el primer párrafo de la primera cláusula de este addendum.

SEGUNDA: Por este acto las partes reemplazan la cláusula décima segunda:

Donde dice:

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 30 de junio de 2021.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. PATRICIO REYES ZAMBRANO
ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL-2020

En La Serena a..... 29 ABR 2021 entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°1, de 08 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1079/2020, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el Convenio relativo al Programa **ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2020**, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N°1547, de 19 de marzo de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo. Posteriormente fue modificado el 14 de septiembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°5018, del 02 de octubre de 2020. Con fecha 29 de diciembre fue nuevamente modificado y su aprobación fue mediante Resolución Exenta N°6718 de 31 de diciembre de 2020. Posteriormente, se modificó el 31 de marzo de 2021 y dichos cambios se aprobaron por Resolución Exenta N° 1414 de 1 de abril de 2021, todas ellas del Servicio de Salud Coquimbo.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19.

Que, el Ministerio de Salud a través de D.S N° 4, 6,10 y 18 todos de 2020, decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov).

Que, considerando las condiciones actuales de pandemia y la necesidad de reorganizar la atención odontológica de manera de asegurar medidas de bioseguridad tendientes cumplir con Norma 199 del 2018 y a evitar contagios, resguardando una atención de calidad y segura tanto al usuario como al equipo odontológico, es que se hace necesario modificar el convenio identificado en el primer párrafo de la primera cláusula de este addendum.

SEGUNDA: Por este acto las partes reemplazan la cláusula décima segunda:

Donde dice:

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

DÉCIMO SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el total de la tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 30 de junio de 2021.

V°B°
JURÍDICO
DEPTO. SALUD



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



D. PATRICIO REYES ZAMBRANO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

V°B°
JURÍDICO
DEPTO. SALUD



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MOC/PGG/RAM/PRA/CGI